



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : WILLIAM VIGOYA BENAVIDEZ
RADICACION : 2017-00128

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de mayo de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

I. Se reconoce personería al Dr. FÉLIX CAMILO MONCADA TARAZONA para que actúe como apoderado judicial de WILLIAM ALEJANDRO VIGOYA CAÑAVERAL conforme al poder otorgado (folio 96).

II. OFÍCIESE a la DIAN indicándole que en el presente juicio de sucesión mediante auto del 29 de agosto de 2017 se reconoció como heredero del causante WILLIAM VIGOYA BENAVIDEZ a WILLIAM ALEJANDRO VIGOYA CAÑAVERAL, por tanto se encuentra facultado para adelantar ante la DIAN lo correspondiente a fin de obtener la expedición del paz y salvo. Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 37 del

23 MAY 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : WILLIAM VIGOYA BENAVIDEZ
RADICACION : 2017-00128

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Inscrita como se encuentra la medida de embargo, se **DECRETA** el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 230-166864. Se designa como secuestre a LUÍS ENRIQUE PEDRAZA auxiliar de la lista oficial de este Juzgado.

Para la práctica de la anterior diligencia, se ordena comisionar al Inspector de Policía de esta ciudad – Reparto-, quien deberá comunicarle a la auxiliar de justicia la designación efectuada y podrá fijarle honorarios provisionales a éste. **Adviértasele** al respectivo inspector de Policía que en el evento de que el Secuestre designado por este juzgado no asista a la diligencia programada, podrá nombrar a otro, siempre y cuando corresponda al que sigue en turno de la lista de auxiliares de la justicia.

Librese el correspondiente despacho comisorio con los insertos y anexos del caso.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>37</u> del <u>23 MAY 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARÍA